



servicios a la ciudadanía

INFORMA

Cursos Seif.



Buenos días compañer@s,

El pasado tres de enero asistimos a la priorización de cursos SEIF que se realizaba en el COR. Desde CCOO llevamos varios años asistiendo y advirtiendo de errores que persisten y refuerzan el posicionamiento de que **estos cursos deberían ser impartidos por la Escuela de Administración Regional o por la Escuela de Protección Civil, en especial si son cursos que habilitantes o puntuables en concursos o acceso a distintas categorías del SEIF. Este año por fin una parte de estos cursos han sido incluidos en el plan formativo de la EAR, como habréis visto esperamos que en el futuro sean la totalidad.**

Comenzamos **solicitando a la Administración mayor coordinación** puesto que había otra priorización de cursos en la Delegación de Desarrollo Sostenible este mismo día con una hora de diferencia y evidentemente no nos hemos podido “desdoblar”, la asistencia de la parte social es una garantía de que se defiendan los derechos de tod@s los trabajadores, en esta ocasión ha sido materialmente imposible. Se podrían haber hecho en el mismo lugar una a continuación de la otra o en días diferentes, para poder asistir a ambas.

En la Comisión de cursos SEIF se empezó hablando un poco de todo... Por parte de **CCOO se propuso que se abran a agentes medioambientales los cursos: EX11 Briefing y Debriefing, el INT-13 Meteo avanzado y Manejo del fuego.**

La parte representante de la Administración explica que normalmente los cursos nuevos son destinados a personal técnico y se orienta el contenido del curso a estos “*para ver cómo funciona*” pudiéndose abrir en ediciones posteriores al resto de personal.

Por parte de CCOO se ha insistido y recordado las formalidades que requieren y caracterizan una comisión de priorización, puesto que la priorización que nos presentaba la Administración estaba configurada de tal manera que prácticamente la totalidad de los cursos cuyos destinatarios eran diferentes cuerpos o escalas las primeras 25-30 personas priorizadas pertenecen a personal técnico y a continuación agentes, por lo que a menos que se pongan cupos es difícil acceder a determinados cursos.

De los 10 cursos voluntarios inicialmente ofertados, 3 son exclusivos para personal técnico, 1 para agentes medioambientales y 6 para varios destinatarios. Si tenemos en cuenta además la proporción de agentes/técnicos que participan en el SEIF pues la balanza y apuesta formativa es totalmente desfavorable a l@s agentes medioambientales.

INFORMA

Cursos Seif.



Además, el propio criterio de valoración de la Resolución de la Dirección General de Medio Natural por la que se convocan las acciones formativas para el año 2023, dirigidas al personal de la JCCM adscrito o en proceso de adscripción al servicio operativo de extinción de incendios (SEIF), establece en su punto 3.3 “Priorización de Solicitudes” apartado 3º el criterio se establece según el cargo ocupado dentro del seif... en este orden:

1. Director Técnico Regional /Director Técnico Provincial
2. Técnico COR/ COP DOP
3. Auxiliar Técnico de Extinción
4. Coordinador Comarcal de Incendios
5. Jefe de Zona/Agente BIIF

Una Resolución, por cierto, en la que no ha participado la parte social...

Por lo que **I@s agentes** -Jefe de Zona- que dentro de la Consejería de D.S. son el grueso del dispositivo SEIF , y que participan en el 100% de los incendios desde su inicio, resulta que es **el colectivo al que menos cursos se destinan y son priorizados en último lugar.**

En otro orden de cosas y advirtiendo que había ciertos criterios que eran necesarios establecer, se ha llegado a varias decisiones: como que **no se pueda repetir el mismo curso en 8 años**, que **la experiencia en incendios forestales ha de ser acreditada** con un certificado (hasta ahora se daba por buena cualquier experiencia consignada en la solicitud sin que ello se cotejara), **que la categoría funcional consignada se debe comprobar a través de las Jefaturas de Servicio o Coordinación de Agentes** (hasta ahora no se cotejaba).

Vulneración de la igualdad de oportunidades y el trato discriminatorio a la hora de recibir la información y tener acceso a la formación.

Las bases de la Resolución de la DGMNyB por la que se convoca la oferta formativa para 2023, establece que los cursos se han de pedir a través de una plataforma de intranet.

Primera ventaja, sobre el resto, es para aquellos empleados que sí tienen VPN y pueden acceder desde cualquier sitio y a cualquier hora a intranet. **En el caso de I@s agentes no pueden acceder de forma remota al ordenador del trabajo, siendo ello una flagrante desventaja para este colectivo.**



servicios a la ciudadanía

INFORMA Cursos Seif.



En segundo lugar, el traslado de información sobre la oferta normativa se ha realizado de forma irregular, descoordinada y sin ningún mecanismo que garantice que la información se ha trasladado, lo que ha dado como resultado que trabajadores (tanto técnicos como agentes) no hayan tenido tiempo material para solicitar los cursos o directamente que no les haya llegado la información

Tampoco ha llegado a todos los trabajadores la ampliación de plazos que se realizó *(Alguno de vosotros se estará enterando ahora que hubo ampliación de plazos para pedir los cursos...)*

En definitiva, una patente vulneración de los principios básicos que rigen la administración pública relativos a la publicidad e igualdad, que podrían generar y de hecho generó que algunos trabajadores se quedaran fuera de la formación por cuestiones ajenas a su voluntad y que podría traer como consecuencia una limitación en los derechos de formación y promoción profesional.

Por la reincidencia en estos hechos, pedimos que toda la formación puntuable se gestione a través de la escuela de administración regional y/o escuela de protección ciudadana

Tras salir a la luz todas estas situaciones, se determinó **aceptar las solicitudes que han llegado fuera de plazo, permitiendo las solicitudes de aquellas personas a las que ni si quiera les había llegado la información.**

Por último, **se acuerda una nueva reunión de la comisión de priorización una vez subsanados los errores advertidos.**

Si bien, como hemos dicho la postura de CCOO es que esta formación sea realizada por la EAR y/o EPC, aportaremos lo que esté en nuestra mano para que, mientras tanto, se realicen respetando los principios básicos que rigen la administración pública y derechos de tod@s los trabajador@s.

SEGUIREMOS INFORMANDO...

**CCOO TRABAJA PARA MEJORAR VUESTRAS
CONDICIONES LABORALES**